

Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Sari, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada en su mitad indivisa, al demandado don Francisco Rius Cornet con documento nacional de identidad número 38.011.778, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana. Casa sita en el término de Santa María de Palautordera, en una calle sin nombre del paraje de Can Sala, y sin numerar, que consta de planta baja, distribuida en porche, recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero y garaje y un piso alto, con cinco habitaciones, baño y terraza sobre el garaje, cubierta de tejado y rodeada de patio jardín. Mide todo 372 metros 29 decímetros cuadrados, de los cuales la casa ocupa en planta baja 93 metros 60 decímetros cuadrados y el piso, 89 metros cuadrados, siendo el resto patio jardín. Linda: Al frente, oeste, con dicha calle sin nombre; a la derecha, entrando, sur, con otra calle en proyecto; al detrás, este, con finca de Antonio Vilá Juncá, y por la izquierda, norte, con resto de finca de que se segregó, la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al tomo 541, libro 27, folio 32, finca número 2.421.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la

voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—73.195.

BETANZOS

Edicto

Doña Beatriz Elena Rodríguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 193/1996, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado en los autos por el Procurador don Manuel José Pedreira del Río, contra la entidad mercantil «Manucar, Sociedad Anónima» y la entidad «Centrocarril, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 5.568.086 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La primera subasta se celebrará el día 4 de marzo de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, sin número, de Betanzos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1514).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de abril de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1998, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse las subastas en los días y a las horas señaladas se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, dada su situación procesal de rebeldía y su ingnorado paradero, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan y tablón de anuncios de este Juzgado.

Relación de bienes objeto de subasta

Vehículo especial marca «AUSA», modelo 150 DH, bastidor BHF80363.

Valorado en 350.000 pesetas.

Vehículo marca «Nissan», modelo Sunny GL, con matrícula M-3549-NC.

Valorado en 875.000 pesetas.

Vehículo marca «Nissan», modelo Vanett GLL, con matrícula M-6880-NP.

Valorado en 450.000 pesetas.

Vehículo marca «Audi», modelo 80 INY, matrícula C-9785-AT.

Valorado en 790.000 pesetas.

Un rodillo DX-70. Valorado en 371.000 pesetas.

Un compactador DD-23. Valorado en 805.000 pesetas.

Dos compresores portátiles P-130 WD. Valorados en 693.000 pesetas (346.500 pesetas/U).

Tres compresores P-100 WD. Valorados en 997.500 pesetas (332.500 pesetas/U).

Dos pison RX-65. Valorados en 112.000 pesetas (56.000 pesetas/U).

Tres martillos PB-50 S. Valorados en 66.885 pesetas (22.296 pesetas/U).

Dos rodillos SX-177. Valorados en 276.500 pesetas (138.250 pesetas/U).

Cinco compresores «Ingersoll-Rand», modelo P-130 WD portátil. Valorados en 1.732.500 pesetas (346.500 pesetas/U).

Dos compresores portátiles «Ingersoll-Rand», modelo P-100 WD. Valorados en 665.000 pesetas (332.500 pesetas/U).

Dado en Betanzos a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, Beatriz Elena Rodríguez González.—La Secretaria.—73.358.

CARBALLO

Edicto

Doña Emma González Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 170/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada en autos por el Procurador don Rafael Otero Salgado, contra don José Mato Reino, don Manuel Mato Facal y doña Dolores Reino Varela, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate la hora de las diez treinta del día 31 de marzo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1.516), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo

las demás condiciones antedichas, la hora de las diez treinta del día 14 de mayo de 1998, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las diez treinta del día 19 de junio de 1998, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados antes referidos que pueden librar sus bienes pagando, antes de verificarse, el remate principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela situada en el lugar de Chousa Fonte do Espiño, perteneciente a la parroquia de Cambre, Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños. Inscrita en el el Registro de la Propiedad de Carballo, en el libro número 96 de Malpica, folio 129, finca número 7.252. Valorada en 192.000 pesetas.

2. Parcela en la calle Fábrica, número 44, edificio «Areosa», de la localidad de Carballo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro número 303, tomo 915, folio 211, finca número 28.404. Valorada en 6.522.750 pesetas.

3. Finca situada en la calle Fábrica, número 44, trasteros 6, 7, 9 y 14, edificio «Areosa», en el término municipal de Carballo, provincia de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, en el libro 303, tomo 915, folio 221, finca número 28.409. Valorada en 1.044.090 pesetas.

4. Parcela situada en el lugar de Bodegas de Arriba, perteneciente a la parroquia de Castro, Ayuntamiento de Coristanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, en el libro 111 de Coristanco, tomo 929, folio 173, finca 10.641. Valorada en 187.557 pesetas.

5. Parcela situada en el lugar Do Medio da Penicosa, perteneciente a la parroquia de Castro, del Ayuntamiento de Coristanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, en el libro 111 de Coristanco, tomo 929, folio 174, finca número 10.642. Valorada en 89.975 pesetas.

6. Parcela sita en el lugar Do Castro o Calvar, perteneciente a la parroquia de Castro, municipio de Coristanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, en el tomo 929, folio 175, finca número 10.643. Valorada en 81.250 pesetas.

Valorado todo ello en la cantidad de 8.117.622 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, asimismo, que no obran en los autos los títulos de propiedad de los bienes embargados, pudiendo los que deseen tomar parte en la subasta examinar la certificación de cargas que obra unida a los autos, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Se hace saber que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don José Mato Reino, don Manuel Mato Facal y doña Dolores Reino Varela, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en las presentes actuaciones.

Asimismo, se hace constar que si por cualquier causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, Emma González Álvarez.—La Secretaria.—73.287.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 297/1995, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Peña Chordá, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alvaro Gragero Palomino y doña Isabel Miravet Miralles y «Gilgra, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de abril de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0297/95 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda del tipo A (dúplex), situada en la planta primera, en alto a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Aragón, que ocupa además parte de

la segunda planta, comunicándose por una escalera interior del edificio sito en esta ciudad, paseo de Ribalta, sin número, esquina a la calle de Aragón. Tiene su acceso a través del portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 174 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, calle Aragón; derecha, local comercial de la misma planta y en parte elementos comunes; izquierda, don Vicente y don Antonio Bellido, y fondo, doña Olegaria Falomir y don Juan Palomo.

Cuota. Tiene asignado un valor con el total del inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 8 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 720, libro 19, sección primera, folio 7, finca número 1.369.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 11 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—73.222.

GETXO

Cédula de notificación

En el procedimiento número 299/1997, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria judicial, doña Maria Esther Pérez Artetxe.

En Getxo, a 2 de septiembre de 1997.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora doña Lucila Canivell Chirapozu se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de don José Antonio Aguirre Sáez y doña Pilar Bujanda Jáuregui, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder, presentando que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentando al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y citese como titulares registrales a los herederos de don Ignacio Ibarra Menchacatorre: Doña Cristina, don Pedro, doña África, don Luis Gonzaga, doña Mónica, doña Ángela, doña Mercedes, doña Beatriz y doña Paloma González López Carrizosa, don Adolfo Castillo Dueñas, doña María Primo de Ribera Cobo Guzmán, don Luis Carama Fernández Vijanda, don Juan Arizón Picardo, don Luis Llanza Domecq, doña María Isabel Ybarra Ybarra, don Luis Domecq Rivero, doña Beatriz y don Jorge Rein Parlade, doña Fernanda Domecq González, don Rodrigo Parlade Ybarra, doña Salud Escobar Fernández, don Íñigo López Carrizosa Ybarra, doña Ivisón Arcos, e Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl, a don José María Ibarra Menchacatorre como persona a cuyo nombre están catastrados, a doña Pilar Bujanda Jáuregui y don José Antonio Aguirre Sáez como poseedores de hecho de la finca y a don José Antonio Goirigolzarri Íñiguez como persona de quien proceden los bienes, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo Español».

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.